

## NUMERO 127.

## CARTA DE FELICITACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

ANTONIO GUZMAN Y BLANCO,

*Presidente de los Estados-Unidos de Venezuela,*

A S. E. el Presidente de la República de México,

Grande y Buen Amigo.

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa de V. E. del 2 de Diciembre último, comunicando su advenimiento á la Presidencia constitucional de esa República por la mayoría de sufragios de sus conciudadanos, y manifestando el propósito de V. E. de cultivar y estrechar las amistosas relaciones que felizmente existen entre las dos naciones.

Me congratulo con V. E. por la alta prueba de confianza que ha merecido de la patria, cuya prosperidad como la de V. E. deseo sinceramente, y ofrezco á V. E. la seguridad de que mi gobierno se esforzará en mante-

ner y fomentar la buena armonía que conservan los Estados-Unidos Mexicanos y los de Venezuela.

Con este motivo tengo la honra de repetirle,

Grande y Buen Amigo,

de Vuestra Excelencia

Buen Amigo

(Firmado.)—*Guzman Blanco.*

El Ministro de Relaciones Exteriores.

(Firmado.)—*D. B. Barrios.*

Palacio del Gobierno en Caracas,  
á 14 de Marzo de 1873.

Es copia. México, Abril 30 de 1873.—*Juan de D. Arias,* oficial mayor.

## NUMERO 128.

## FUERTO DE SAN BLAS.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección 1ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

«Que en uso de la facultad que concede al ejecutivo la fracción XIV del art. 84 de la constitucion, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedó abierto al comercio de altura y cabotaje el puerto de San Blas en el distrito de Tepic, desde que se restableció últimamente el orden en aquella poblacion.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Palacio del gobierno nacional en México, Abril 20 de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Abril 20 de 1873.  
—*Mejía.*—C.....

«Diario Oficial.»—Núm. 123.—Mayo 3 de 1873.

## NUMERO 129.

## PROYECTO DEL FERROCARRIL MEXICANO.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio.—Sección 3ª

*Este primitivo proyecto de la compañía del ferrocarril mexicano fué modificado en los términos que se verán en el presentado al Congreso.*

Art. 1º La tarifa permanente de frutos nacionales que se exportan para el extranjero se fija á razon de \$3 por carga entre México y Veracruz enviados desde cualquiera estacion de la línea entre México y Boca del Monte inclusive estas dos estaciones. Durante la cons.